

Martes, 27 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garvín de la Jara

EDICTO. Aprobación definitiva del presupuesto general, Ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	196.707,10
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	159.407,10
1	Impuestos Directos.	33.400,00
2	Impuestos Indirectos.	800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	19.630,00
4	Transferencias Corrientes.	104.077,10
5	Ingresos Patrimoniales.	1.500,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	37.300,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	30.000,00
7	Transferencias de Capital.	7.300,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Martes, 27 de abril de 2021

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	196.707,10
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	196.397,10
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	159.297,10
1	Gastos de Personal.	52.150,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	102.517,10
3	Gastos Financieros.	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.	3.630,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	37.100,00
6	Inversiones Reales.	37.100,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	196.397,10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



Martes, 27 de abril de 2021

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2021

PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS.

Con habilitación de carácter nacional. Secretario/a-Interventor/a Agrupado 25% : 1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Auxiliar Administrativo/a: Plan Activa Empleo. 1 TP

Peón de servicios múltiples : Programa Empleo de experiencia: 2 TP

Según lo dispuesto la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Garvín de la Jara, 23 de abril de 2021

Longinos León Orgaz

ALCALDE-PRESIDENTE

